



Ayuntamiento de Mijas  
ALCALDÍA

## DECRETO DE ALCALDÍA

En desarrollo del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, relativo a los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas

### HA RESUELTO

**Único.-** Determinar los concejales que ocuparán los siguientes cargos:

#### DEDICACION EXCLUSIVA:

- Dos cargos correspondientes a **Portavoces de Grupos Municipales**, con las retribuciones brutas anuales de 37.903,60 euros, con efectos desde el 03 de noviembre de 2023, recaen en:

D. Manuel Roy Pérez Vlerick  
D. José Carlos Martín Torres

#### DEDICACIONES PARCIALES:

- Ocho cargos: Con las retribuciones brutas anuales de 27.074 euros (50% del sueldo de los Concejales Delegados), correspondientes a los **Concejales sin responsabilidad de gobierno**, encargados del control y fiscalización de las Áreas de Gobierno, con una dedicación mínima semanal de 17 horas y 30 minutos, debiendo presentar en el Registro de entrada del Ayuntamiento una memoria mensual de las actividades desarrolladas, con efectos desde el 03 de noviembre de 2023, que recaen en:

D<sup>a</sup>. Laura Moreno Marín  
D<sup>a</sup>. Tamara Vera Ruiz  
D. Hipólito Zapico Baragaño  
D<sup>a</sup>. Natalia María Martínez Gómez  
D. Nicolás Jesús Cruz Peña  
D<sup>a</sup>. Gretel Verónica Ensberg Frigerio  
D<sup>a</sup>. María Belén Roca Madueño  
D<sup>a</sup>. María Dolores Olmedo Gómez

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por ANA  
CARMEN MATA RICO AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 10/11/2023 13:21:49

Fdo: Ana Carmen Mata Rico